



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6756 y 184/6757

17/01/2017

15251 y 15252

AUTOR/A: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS); CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que la planificación de los recursos humanos en la Agencia Tributaria se dirige especialmente a asegurar un volumen de efectivos que permita consolidar y avanzar en el cumplimiento de los objetivos y fines que le son propios, esencialmente, el fomento del cumplimiento voluntario por los ciudadanos de sus obligaciones fiscales y la prevención y la lucha contra el fraude fiscal. Estos objetivos se persiguen a través del personal adscrito que es el técnicamente mejor preparado para llevar a cabo funciones de prevención y represión del fraude, integrado por el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, el Cuerpo Técnico de Hacienda o la Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, del Cuerpo General Administrativo, además de los Cuerpos de Vigilancia Aduanera.

A partir de 2014 la autorización de plazas de cuerpos y especialidades adscritas a la Agencia Tributaria ha tenido un impulso muy importante. Ello ha permitido que la tasa de reposición autorizada en relación con el personal propio de la Agencia Tributaria, para el año 2014, se haya situado, a través de medidas legislativas extraordinarias, en un porcentaje próximo al 30% -frente al 10% inicialmente aplicable- y del 100%, frente al 50% autorizado con carácter general en el ejercicio 2015. En el ejercicio 2016 se ha consolidado este tratamiento prioritario en la propia Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, cuyo artículo 20. Uno. 2. establece que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por cien en "las Administraciones Públicas respecto del control y lucha contra el fraude fiscal".

La Agencia Tributaria siempre ha llevado a cabo actuaciones de mejora y reformas para potenciar la asignación eficiente del personal, racionalizar las estructuras organizativas, flexibilizar la asignación de competencias y tareas y adecuar los procedimientos. Este conjunto de medidas ha permitido asegurar en este periodo su capacidad operativa y garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

Madrid, 7 de marzo de 2017